



SELLO QVARTO, VESTI
TE MARRVEDIS, AÑO
DE NRE SECTECENTOS 3,
TRCCTV & 7. SETE.

Sobre Cerrada la
nizada

El Sr. Corregidor manifesto ala Ciudad la Carta con que
se halla de fernando Carta Arrendador ala Cañizada en que
manifiesta haber engerado las Conciones de enxada que a
pesero al pescado, no obrante del fuo que le deviene, y que en un
dia templado segue de salir mucho, y que debiendo ser en el
fin al de este presente mes pide se le conceda Siencia para
que con efecto queda cerrar un raso, ay de que luego que se reco-
noca subida de Pescado, queda poner la red y así lo hace presen-
te ala Ciudad para que en su mterlixencia Resuelva lo que tubiere
por Combeniente, y la Ciudad abiendo oido, y el contenido
de dha Carta, con lo que ha manifestado el Sr. D. Juan. Locoman
Residor Comisario de dho Propio denoseguirse por juicio al que
aera Pesquera, sobre la prerencion de dho Arrendador por el
Corto tiempo que medea para que quede cerrada: Se concedi-
la Siencia que pide =

Sobrelas Yervas
de fortuna

El Sr. D. Lope Abellaneda Residor Procurador General Oido
que ha mandado requerido ala Justicia y Resid. de la Villa de
primera con la Real Provision de su Magestad y señores de su
Real Consejo de Castilla qd abrenido esta Ciudad, mandando
obixen y Cumplan las Reales Yervas expedidas sobre per-
tenecer aere Ayuntamiento, todas las Yervas y Abrebaciones
de la Jurisdiccion de dha Villa, sin impedirse el uso de ellas, con
quexos alguno; Y apegado denohaberdado Cumplimiento
adho Real Despacho fundandose en moribos fribolos como
Consta en su Resqueria; Soace presente ala Ciudad para que
le ordene lo que en esso asunto debere practicar. Y
abriendo lo oido. Acordo que dicho señor haga pasar

